



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Año de la Grandeza Argentina

Circular

Número:

Referencia: EX-2018-49595289-APN-GA#SSN - Implementación del Nuevo Régimen de Información - Notas Estandarizadas y Guías de Cálculos

A las entidades Aseguradoras y Reaseguradoras:

En el marco de la implementación del Nuevo Régimen de Información (RI), mediante el cual deberá efectuarse la presentación de los Estados Contables a partir del correspondiente al período intermedio cerrado al 30 de septiembre de 2026, se comunica lo siguiente:

1. Notas a los Estados Contables

A partir de la presentación correspondiente al período indicado, las Notas a los Estados Contables deberán confeccionarse obligatoriamente de conformidad con el documento IF-2026-68604515-APN-GE#SSN, que se acompaña a la presente.

Dicho documento establece el contenido mínimo y la estructura de exposición que deberán observar las entidades aseguradoras y reaseguradoras en la elaboración de las Notas a los Estados Contables.

Los títulos, la numeración y el orden previstos en el índice deberán respetarse de manera uniforme. Cuando alguno de los apartados no resulte aplicable a la entidad, deberá consignarse expresamente la leyenda "No aplica", manteniendo igualmente la numeración y el orden establecidos.

Sin perjuicio de ello, las entidades podrán incorporar información complementaria cuando lo estimen conveniente, mediante la inclusión de títulos o apartados adicionales, siempre que éstos se incorporen al final del subíndice correspondiente y se respete la estructura prevista en el documento.

Las entidades reaseguradoras que continúen presentando sus Estados Contables mediante el sistema SINENSUP Reaseguros, el cual genera automáticamente el detalle de los rubros contenidos en los anexos, quedarán exceptuadas de incorporar los cuadros detallados previstos en las Notas del citado documento.

2. Documentación complementaria

Con el objeto de facilitar la confección y presentación de los Estados Contables a través del Nuevo Régimen de Información, se ponen a disposición los siguientes documentos:

- **Metodología de Cálculo sobre Saldos de Estados Contables**, que describe los criterios y metodologías utilizados para la determinación de diversos saldos que integran la presentación de los Estados Contables.
- **Guía de cálculo capital por primas y siniestros - Premios**, que contiene el detalle de los cálculos que actualmente realiza el sistema SINENSUP y que, a partir de la implementación del Nuevo Régimen de Información, deberán ser efectuados por las entidades.

Toda la documentación mencionada en la presente Circular se encontrará disponible para su descarga en el sitio web de la SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN.